



Ref^a.: JLV/jlv.

Expediente electrónico: 2281/2020: contrato de “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES”. Contrato sujeto a regulación armonizada.

Asunto: apertura archivo electrónico 1/Único. Sub-archivos Parte A: “documentación general” y Parte B: “criterio de adjudicación evaluable de forma automática: proposición económica”.

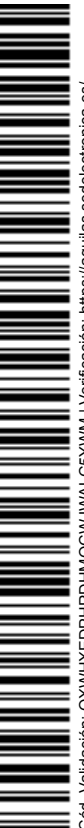
“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES” (expediente electrónico número 2281/2020).

ACTA SESIÓN

MESA DE CONTRATACIÓN

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- o Fecha: lunes día 10 de agosto de 2020.
- o Hora: 09:00 h.
- o Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- o Régimen: acto no público.
- o Convocatoria: primera.
- o Objeto: el suministro de energía eléctrica a dependencias e instalaciones municipales, así como la facturación por empresa comercializadora de energía eléctrica, de todos los puntos de suministro (CUPS) del Ayuntamiento de Águilas que corresponden a instalaciones de titularidad municipal, así como, de aquellos nuevos puntos de suministro que resulten durante la vigencia del contrato, de titularidad municipal.
- o Tipología: contrato de suministros.
- o Presupuesto Base de Licitación: 2.061.002,10 €.
- o Valor Estimado: 1.703.307,69 €.





Ayuntamiento de

Águilas

- o Plazo de ejecución: 2 años, a partir de la fecha en que se suscriba el correspondiente contrato administrativo, con posibilidad de una prórroga de 1 año más, previo acuerdo por ambas partes y comunicación a tal efecto con una antelación mínima de 3 meses a la fecha de finalización del plazo inicial.
- o Procedimiento y forma de adjudicación: abierto sujeto a regulación armonizada, con criterio de adjudicación evaluable de forma directa.
- o Tramitación: ordinaria.
- o Clasificación empresarial: no resulta exigible ni se precisa.
- o Medios de publicidad:
 - Diario Oficial de la Unión Europea.
 - Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Portal de Licitación Electrónica VORTAL
 - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
- o Fin plazo de presentación de ofertas: 18:00:59 h del miércoles día 22 de julio de 2020.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. **Presidente:**

- Don Cristóbal Casado García. Concejal Delegado de Contratación. Titular. Asistencia presencial.

. **Vocales:**

- Doña María del Carmen Martínez Muñoz. Secretaria General Accidental. Asistencia presencial.
- Don Antonio Soto Robles. Interventor Accidental. Titular. Asistencia presencial.

- **Secretario:** don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular. Asistencia presencial.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Don Cristóbal Javier Cáceres Navarro. Arquitecto Técnico Municipal,

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: QXWFXEDPHRDHMQCJWJVALCSYWM | Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8



por encontrarse de vacaciones.

IV.- OTROS ASISTENTES:

- Nadie.

V. CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la convocatoria, la sesión tiene por objeto en acto no público la calificación de los documentos presentados por las siguientes licitadoras presentadas a la licitación en sus respectivos sobres/archivos electrónicos número 1-Único (sub-archivos parte A: “documentación general acreditativa de la empresa ofertante” y parte B: documentación sobre criterio de adjudicación evaluable de forma automática; proposición económica”), para en su caso clasificar las ofertas, elevar propuesta de adjudicación al órgano competente a favor de la proposición que mayor interés represente para los intereses generales del municipio:

1. “Gas Natural Comercializadora, SA”.
2. “Aura Energía, SL”.
3. “Iberdrola Clientes, SAU”.
4. “Trade Universal Energy, SA”.
5. “Endesa Energía, SA”.
6. “Audax Renovables, SA”.
7. “Nexus Energía, SA”.
8. “Electricidad Eleia, SL”.
9. “Eléctrica de Guixes Energía, SL”.
10. “Heliolec Energía Eléctrica, SL”.

Comienza el acto con la dación de cuenta del Certificado de Secretaría General sobre el número y denominación de las mercantiles presentadas a licitación.

Seguidamente se da lectura al escrito de fecha 23 de julio de 2020 (núm. 1937 de Registro de Entrada 24 de julio de 2020) presentado por “Heliolec Energía Eléctrica, SL” sobre diversas circunstancias de índole técnico relacionadas con el funcionamiento de la plataforma de licitación electrónica VORTAL que manifiesta como justificativas de la presentación de su oferta con posterioridad a la finalización del correspondiente plazo, en concreto a las 18:10 h.





Así mismo se da lectura al informe emitido a través de correo electrónico de fecha 28 de julio de 2020 por la empresa “Vortal Connecting Business, SA” en calidad de adjudicataria del contrato de servicios de implantación y mantenimiento de la plataforma de licitación electrónica de este Ayuntamiento de Águilas, en el que se concluye la verificación de la no existencia de “... incidencias inherentes al funcionamiento de la Plataforma en el día 22 de julio en el expediente “2281/2020”, habiéndose enviado la oferta por dicha mercantil a las 18:10:02 del día 22 de julio de 2020.

Tras un breve cambio de impresiones, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerdan no admitir la oferta presentada por la empresa “Elioelec Energía Eléctrica, SL” por concurrir el motivo de rechazo especificado en el apartado f) de la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares (presentación fuera de plazo).

A continuación, por la Presidencia se ordena el inicio, en acto no público, de la apertura de los citados archivos electrónicos del resto de licitadoras, en número de 9, y dación de cuenta de su contenido; lo que arroja el siguiente resultado:

1. Oferta presentada por la licitadora “Gas Natural Comercializadora, SA”; conteniendo:

A.- Sub-Archivo Electrónico.- Parte A: “documentación general”:

- Documento Europeo Único de Contratación, debidamente cumplimentado y firmado.

B.- Sub-Archivo Electrónico.- Parte B: “criterio de adjudicación evaluable de forma automática: proposición económica:

- Oferta económica (incluido IVA): 1.743.773,19 €, lo que representa una baja con respecto al presupuesto base de licitación (2.061.002,10 €.) de 317.228,91 €, equivalente al – 15,39 %.

Por unanimidad se acuerda admitir a licitación la oferta presentada por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2. Oferta presentada por la mercantil “Aura Energía, SL”; conteniendo:

A.- Sub-Archivo Electrónico.- Parte A: “documentación general”:

- Documento Europeo Único de Contratación, debidamente cumplimentado y firmado.

B.- Sub-Archivo Electrónico.- Parte B: “criterio de adjudicación evaluable de forma automática: proposición económica:





- Oferta económica (incluido IVA): 1.782.567,51 €, lo que representa una baja con respecto al presupuesto base de licitación (2.061.002,10 €.) de 278.434,59 €, equivalente al – 13,51 %.

Por unanimidad se acuerda admitir a licitación la oferta presentada por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Oferta presentada por la mercantil “Iberdrola Clientes, SAU”; conteniendo:

A.- Sub-Archivo Electrónico.- Parte A: “documentación general”:

- Documento Europeo Único de Contratación, debidamente cumplimentado y firmado.

B.- Sub-Archivo Electrónico.- Parte B: “criterio de adjudicación evaluable de forma automática: proposición económica:

- Oferta económica (incluido IVA): 1.782.932,52 €, lo que representa una baja con respecto al presupuesto base de licitación (2.061.002,10 €.) de 278.069,58 €, equivalente al – 13,49 %.

Por unanimidad se acuerda admitir a licitación la oferta presentada por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Oferta presentada por la mercantil “Trade Universal Energy, SA”; conteniendo:

A.- Sub-Archivo Electrónico.- Parte A: “documentación general”:

- Documento Europeo Único de Contratación, debidamente cumplimentado y firmado.

B.- Sub-Archivo Electrónico.- Parte B: “criterio de adjudicación evaluable de forma automática: proposición económica:

- Oferta económica (incluido IVA): 1.822.853,80 €, lo que representa una baja con respecto al presupuesto base de licitación (2.061.002,10 €.) de 238.148,30 €, equivalente al – 11,55 %.

Por unanimidad se acuerda admitir a licitación la oferta presentada por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.





5. Oferta presentada por la mercantil “Endesa Energía, SA”; conteniendo:

A.- Sub-Archivo Electrónico.- Parte A: “documentación general”:

- Documento Europeo Único de Contratación, debidamente cumplimentado y firmado.

B.- Sub-Archivo Electrónico.- Parte B: “criterio de adjudicación evaluable de forma automática: proposición económica:

- Oferta económica (incluido IVA): 1.740.344,67 €, lo que representa una baja con respecto al presupuesto base de licitación (2.061.002,10 €.) de 320.657,43 €, equivalente al – 15,56 %.

Por unanimidad se acuerda admitir a licitación la oferta presentada por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. Oferta presentada por la mercantil “Audax Renovables, SA”; conteniendo:

A.- Sub-Archivo Electrónico.- Parte A: “documentación general”:

- Documento Europeo Único de Contratación, debidamente cumplimentado y firmado.

B.- Sub-Archivo Electrónico.- Parte B: “criterio de adjudicación evaluable de forma automática: proposición económica:

- Oferta económica (incluido IVA): 1.759.467,84 €, lo que representa una baja con respecto al presupuesto base de licitación (2.061.002,10 €.) de 301.534,26 €, equivalente al – 14,63 %.

Por unanimidad se acuerda admitir a licitación la oferta presentada por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Oferta presentada por la mercantil “Nexus Energía, SA”; conteniendo:

A.- Sub-Archivo Electrónico.- Parte A: “documentación general”:

- Documento Europeo Único de Contratación, debidamente cumplimentado y firmado.
- Listado de Comercializadoras de Electricidad (CNMC).
- Certificación Seguro RC y recibo de pago.





B.- Sub-Archivo Electrónico.- Parte B: “criterio de adjudicación evaluable de forma automática: proposición económica:

- Oferta económica (incluido IVA): 1.783.835,15 €, lo que representa una baja con respecto al presupuesto base de licitación (2.061.002,10 €.) de 277.166,95 €, equivalente al – 13,45 %.

Por unanimidad se acuerda admitir a licitación la oferta presentada por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Oferta presentada por la mercantil “Electricidad Eleia, SL”; conteniendo:

A.- Sub-Archivo Electrónico.- Parte A: “documentación general”:

- Documento Europeo Único de Contratación, debidamente cumplimentado y firmado.

B.- Sub-Archivo Electrónico.- Parte B: “criterio de adjudicación evaluable de forma automática: proposición económica:

- Oferta económica (incluido IVA): 1.764.180,11 €, lo que representa una baja con respecto al presupuesto base de licitación (2.061.002,10 €.) de 296.821,99 €, equivalente al – 14,40 %.

Por unanimidad se acuerda admitir a licitación la oferta presentada por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Oferta presentada por la mercantil “Eléctrica de Guixes Energía, SL”; conteniendo:

A.- Sub-Archivo Electrónico.- Parte A: “documentación general”:

- Documento Europeo Único de Contratación, debidamente cumplimentado y firmado.

B.- Sub-Archivo Electrónico.- Parte B: “criterio de adjudicación evaluable de forma automática: proposición económica:

- Oferta económica (incluido IVA): 1.752.652,46 €, lo que representa una baja con respecto al presupuesto base de licitación (2.061.002,10 €.) de 308.349,64 €, equivalente al – 14,96 %.

Por unanimidad se acuerda admitir a licitación la oferta presentada por cumplir con la





totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Acto seguido se realizan, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 6.4.- del pliego de cláusulas administrativas que establece que *“Se estimará que una oferta se encuentra en presunción de desproporcionalidad o anormalidad, a los efectos del artículo 149.4 LCSP 2017, cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”* los cálculos tendentes a la identificación de la posible concurrencia de tal circunstancia en alguna de las ofertas presentadas; con resultado negativo, ya que ninguna resulta inferior el correspondiente límite que se establece en 1.593.260,72 €.

Tras lo que, previa breve deliberación al respecto, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad trasladar la totalidad del contenido de las ofertas que en número de 9 han sido admitidas a licitación a los Servicios Técnicos Municipales a fin de que por su Ingeniero Municipal y redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas don Georges Jacques Janssen Muñoz se emita informe sobre el contenido de las mismas,, quedando pospuesta la determinación de la correspondiente clasificación de ofertas así como la elevación al órgano de contratación de la necesaria propuesta de adjudicación para una próxima sesión a celebrar una vez emitido el solicitado documento.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada a las 10 horas y 10 minutos de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extendiendo el presente documento con su visto bueno y conformidad, disponiéndose asimismo la publicación del presente documento en la plataforma de contratación del sector público, en el portal de licitación electrónica VORTAL, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen.

Documento firmado electrónicamente.

